



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1073 -2010-A-MPP

San Miguel de Piura, 20 de Setiembre de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he controlado

20 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos

R.A N° 762 - 2008 - A-MPP

FEDATARIO INTE

Vistas, las Resoluciones de Alcaldía N°s. 250-2008 y 224-2009-A/MPP, de fechas 28 de marzo de 2008 y 6 de marzo de 2009; respectivamente, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 224-2009-A/MPP, se encarga a la servidora municipal Irma Rivas Vivencio, la Unidad de Servicios Auxiliares de la Oficina de Logística, de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 250-2008-A/MPP, se encarga con reserva a su plaza de origen al Sr. Juan Comejo Gutierrez, la Unidad de Archivo, dependiente de la Oficina de Secretaría General;

Que, este despacho ha creído conveniente dar por concluida la encargatura de la Sra. Irma Rivas Vivencio, como Jefa de la Unidad de Servicios Auxiliares, debiendo reemplazarla el servidor municipal Orlando Timaná Fiestas, de igual forma dar por concluida la encargatura del señor Juan Comejo Gutierrez, como Jefe de la Unidad de Archivo y encargar en su reemplazo a la Sra. Irma Rivas Vivencio;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 1354-2010-OPER/MPP, de fecha 06 de setiembre de 2010, a los proveídos de Gerencia de Administración y de Gerencia Municipal de fechas 7 y 8 de setiembre de 2010, respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la servidora municipal Br. Irma Rivas Vivencio, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Oficina de Logística, y encargar en su reemplazo al servidor municipal Orlando Timaná Fiestas, con reserva de su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del servidor municipal Juan Comejo Gutiérrez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Archivo de la Oficina de Secretaría General, debiendo retornar a su plaza de origen y en su reemplazo encargar dicha Unidad a la Br. Irma Rivas Vivencio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores municipales Irma Rivas Vivencio, y Juan Comejo Gutiérrez, deberán hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, a los servidores que asumen dicho cargo, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal, Oficina de Logística y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Yrma Sobrino Barrientos
Alcalde